

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****74****MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ESTEFANÍA LEIRE HERRANZ GÓMEZ, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE MADRID.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 385/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE JUAN MOLERO VIGARA frente a ALERTA Y CONTROL SA, UTE ALERTA Y CONTROL SA CENTRO ESPECIAL DE RECEPCION CONTROL DE ALARMAS SA, FOGASA y CERCA SA sobre Vacaciones se ha dictado en fecha 29/04/2021 el siguiente DECRETO Nº 414/2021 cuya PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 29/04/2021, en los términos siguientes:

“Con carácter previo la parte actora DESISTE de las empresas UTE ALERTA Y CONTROL SA CENTRO ESPECIAL DE RECEPCION CONTROL DE ALARMAS SA y CERCA SA.

La empresa ALERTA Y CONTROL SA acepta el período vacacional solicitado por el trabajador para el año 2021, que se concreta en los siguientes períodos:

1º período: 01.07.2021 al 18.07.2021 ambos inclusive.

2º período: 16.08.2021 al 22.08.2021 ambos inclusive.

3º período: 23.12.2021 al 28.12.2021 ambos inclusive.

El trabajador acepta”.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ESTEFANÍA LEIRE HERRANZ GÓMEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CERCA SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.776/21)

